



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVENGA AL INTERÉS DEL CLERO.

PARTE OFICIAL.

— — — — —

Ministerio de Gracia y Justicia. — Ordenacion general de Pagos. — Circular. — Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha trasmitido á esta Ordenacion general, para los efectos correspondientes, la Real orden comunicada al mismo por el de Hacienda con fecha 28 de Febrero último, cuyo tenor es el siguiente :

«Excmo. Sr. : He dado cuenta á la Reina (q. d. g.) de la comunicacion dirigida á este Ministerio por el del digno cargo de V. E., con fecha 10 de Enero último, con motivo de la consulta promovida por su Ordenacion general de Pagos, acerca de las dudas que ofrece en varios casos el cumplimiento de las disposiciones del Real decreto de 12 de Setiembre del año último, relativo al uso del papel sellado. En su vista, y conformándose con lo propuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas, S. M. se ha servido resolver: —Primero: Que los individuos del Clero deben hacer uso del sello de cincuenta céntimos en los recibos cada vez que perciban una parte de sus asignaciones que importe trescientos ó mas reales, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 12 de Setiembre ya citado. —Segundo: Que las obligaciones que firman los Ayun-

tamientos al recibir los Sumarios de la Santa Cruzada y del Indulto Cuadragésimo, y los recibos que espidan á cuenta los Receptores, no deben llevar el sello de que se trata, pero que deberá usarse en los de portes devengados en la conduccion de dichos Sumarios siempre que se espidan por trescientos ó mas reales.—Y tercero: Que las facturas y recibos de los intereses de las inscripciones intransferibles que posee el Clero, se exceptúan de la obligacion de llevar el mismo sello, toda vez que dichos intereses forman parte de su dotacion, y que al percibir la que satisface el Tesoro, es cuando debe emplearse el sello en los recibos que espida el Clero. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento, encargándole atempere á la Real orden inserta las instrucciones que está en el deber de comunicar al Habilitado del Clero de la provincia y á los Receptores de Cruzada. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1862.—Victor Sanchez de Toledo.—Sr. Administrador económico del Arzobispado de Toledo.

De la preinserta Real orden resulta que el sello de medio real en los recibos de los haberes que se satisfacen por el Tesoro público no comprende á las dotaciones del Culto, ni del material, ni de las Religiosas, ni de los Párrocos de curato de entrada, ni de los Ecnómos que no lo sean de curato de término.

Orden circular de S. Emcia.

Nuestro Emmo. Prelado ha dirigido con fecha 3 del corriente á los Sres. Vicarios generales y foráneos de este Arzobispado la orden siguiente: «Habiéndose dignado Su Santidad nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX acceder á nuestras preces ha tenido á bien nombrar al Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco de Sales Crespo, Obispo de Archis *in partibus infidelium*, deputándole por Auxiliar nuestro; en su virtud, obtenida su Bula el exequatur régio, queda constituido por nuestro Obispo Auxiliar de este Arzobispado, y le hemos facultado para usar y ejercer

todos los actos pontificales en esta nuestra Diócesis, y administrar los Santos Sacramentos, especialmente el de la Confirmación. Por tanto, mandamos á V. S., á los Arciprestes, Curas y fieles de su partido le hayan y tengan por tal nuestro Obispo Auxiliar, guardándole todos los honores, gracias, prerogativas y acudiéndole con los derechos y emolumentos que se le deben y pertenecen segun derecho y loable costumbre, y de la manera que se ha hecho con los otros Obispos Auxiliares, por el tiempo que se ocupase en ejercer los dichos actos pontificales.»

NÓMINA de los que han sido ordenados en los dias 4 y 5 de Abril, viernes y sábado despues de la 4.ª Dominica de Cuaresma del presente año, por el Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco de Sales Crespo y Bautista, Obispo de Archis, Auxiliar del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, en la Iglesia del Convento de Religiosas del Sacramento de la Villa y Corte de Madrid.

TONSURA.

- D. Francisco Fernandez Alonso.
- D. Tiburcio Ruedas y Jimenez.
- D. Rosario Morales y Diaz.
- D. Bruno Mejía.
- D. Valentin Dominguez y Sanchez.

TONSURA Y GRADOS.

- D. Manuel Sobrinos y Jaen.
- D. Joaquin Hernando y Prado.
- D. Rufino del Prado y Villamor.
- D. José Calvo y Aparicio.
- D. Tiburcio Vegué y Lara.
- H. Miguel Alvarez y Salcedo.
- H. Pedro Gomez
- H. José Joaquin Montalban...) Escolapios.

GRADOS.

- D. Eugenio Merino y Roldan.
- D. Gabriel García Benadero.
- D. Cándido Montalban y Dotor.
- D. Dionisio Moreno y Salcedo.
- D. Ramon Casado y Real.
- D. Roque Fernandez Barranquero.
- D. Laureano Gomez Gamero y Ramos.

- D. Ignacio Ruiz de Leon y Merlo.
- D. Juan Ruiz Peinado y Jaime.
- D. Cosme Rodrigo.
- D. Luis Crespo y García.
- D. Pedro Fernandez y Gutierrez.
- D. Roman Asenjo de Diego.
- D. José Olivares y Martinez.
- D. José Florencio y Pardo.
- D. Indalecio Beaumonte.
- D. Ramon Foraster y Velasco.
- D. Eustaquio Sanchez Serrano.

EPÍSTOLA.

- D. Roman Asenjo de Diego...)
- D. José Olivares y Martinez...)
- D. Eustaquio Sanchez Serrano) Párrocos del Arzobispado.
- D. José Florencio Pardo.....)
- D. Saturnino Ramos, á título de Patrimonio.
- D. Andres Isidro Aloseite y Festa, id.
- D. Juan Martin Rodelgo, id.
- D. Tomás Dispierto y Gomez, id.
- D. Wenceslao Sangüeso Guía, id.
- D. Vicente Ramirez y Fernandez, id.
- D. Juan Gonzalez Camacho y Villalba, id.
- D. Guillermo Sanchez Guerra, id.
- D. Pedro Palomo y Moreno, á título de Capellanía.
- D. Indalecio Beaumonte, Patrimonio.
- H. Miguel Alvarez y Salcedo.)
- H. Pedro Gomez.....) Escolapios.
- H. José Joaquin Montalban...)
- H. Juan Sanz.....)
- H. Anastasio Mesas.....)
- H. José Casarramona.....)
- H. Esteban Dubin.....)
- H. Fausto Sisteró.....) Paulos.
- H. Juan del Rio Casado.....)
- H. Eustaquio Casado Santa María.)
- H. Mariano Sanias.....)

EVANGELIO.

- D. Raimundo García Tizon.
- D. Sotero Gil y Goiri.
- D. Manuel Vicente Parras.
- D. Gregorio García Moya.
- D. José Oliver y Hurtado.

MISA.

D. Wenceslao Fernandez.
D. Antonio Lopez Gallego.
D. Luis Ramon Diaz y García.
D. Timoteo Lopez Pelaez.
D. Tomás Bautista Cámara y Lopez.
D. Pablo Aparicio y García.
D. Juan María Gomez Catena.
D. Joaquin Rodriguez y Gonzalez.
D. José Perez Ortiz.
D. Valentin Frenon y Gonzalez.
D. Agustin Magaña.
Fr. Luis Baras , Religioso Misionero de Pastrana.

ENDEGHAS.

IMITACION DE LAS LAMENTACIONES, QUE ARTICULABA JEREMIAS CONTEMPLANDO
LA DESOLACION DE LA HIJA DE SION.

1.^a

Asi comienza el llanto ,
Mirando Jeremias
De la ciudad mas noble
La mas triste ruina.
¿Cómo Salem tan sola ,
Sin tu gran pueblo habitas ,
Y ya como viuda
La gran Reina , suspiras ?
Tú , Princesa jurada
De todas las provincias ,
Ahora eres tributaria
De gentes muy impias .
En vez de acentos dulces
Ya tristezas suspiras ,
No luces , sino aguas
Corres por tus megillas .
Nadie te dá consuelo ,
De los que te acarician ;
Porque los mas amigos
Huyen y se retiran .
Los que eran tus amigos
Por enojo , ó envidia ,
Se han hecho tus contrarios ,
Te desprecian , te olvidan .

Aquella tribu régia
De Judá esclarecida ,
Viendo tus aflicciones
Se ausenta fugitiva .
Mas ¿qué importa que huya
Buscando sus delicias ,
Si en vez de hallar descanso
Se lamenta cautiva ?
Hoy todos te persiguen
Y aumentan tus fatigas ,
Siendo tú antes centro
De gustos y de dichas .

2.^a

De Sion los caminos
Llórán lágrimas vivas ,
Porque por ellos nadie
Viene á festivos días .
Las puertas desoladas ,
Ni entrada , ni salida
Dan á aquel pueblo infame
Que las desautoriza .
Los Sacerdotes gimen ,
Y en palidez marchita

La virginal pureza,
Ya es amarga fatiga.
Son del pueblo cabeza
Las huestes enemigas,
Y se hacen poderosas
Con sus riquezas mismas.
Ellos se hacen ricos
Y tú gimes mendiga,
Sufriendo tu opulencia
La esclavitud indigna.

Los niños inocentes
Prisioneros caminan,
Y al tirano su pena
Ni aflige, ni lastima.
Huyó de las doncellas
Decoro y gallardía,
Se hizo el placer y gracia
Negra melancolía.

Tus Príncipes gloriosos
Que tu pueblo regian,
Como errantes ovejas
Del redil se desvían.

Y como los corderos,
Que el lobo atemoriza,
Sin valor y con miedo
Yerran, se precipitan.

3.^a

Entre tantas desgracias,
Quebrantos y fatigas,
Hizo Sion memoria
De sus pasadas dichas.

Sus fiestas quebrantadas,
Ya testigos de vista,
Celebran sus contrarios
Con burla, mofa y risa.

Aquel torpe delito
De un pueblo deicida,
Tuvo por propia pena
Su inconstancia y ruina.

Los que la celebraban,
Y los que la aplaudían,
La injurian, la desprecian
Por su gran ignominia.

De los pies á cabeza
La inundan inmundicias,
Y de estas desventuras
Ella infeliz se olvida.

A un abismo de penas
Arrojada, ó caída,
Busca quien la consuele
Y halla quien la persiga.

4.^a

El Dios de las venganzas
Ya pensado tenía,
Sus soberbias murallas
Por el suelo rendirlas.

Tus puertas derribadas,
Tu potestad perdida,
Y vuestros sacerdotes
Sin las sacras noticias.

Las hijas de Sion
Miraron la ruína,
Y sus cabezas todas
Llenaron de ceniza.

El corazón se parte,
Y las entrañas mías
Están ya conturbadas
Al mirar la desidia.

5.^a

A sus madres clamaban,
Y tristes les decían:
¿Dónde está el alimento
Del vino y de la harina?

A este tiempo mirando
Semejante ruina,
Desmayadas se arrojan
A sus madres caídas.

¿A quién yo os comparára
¡Oh de Sion las hijas!
Cuando á tu angustia y pena
No encuentro medicina?

Los Profetas os vieron
Necias y empedernidas;
A penitencia llaman,
Y su voz no es oída.

Todos los caminantes
En viéndote reían,
Juzgando que tú eras
La tierra de alegría.

6.^a

Y viendo mi pobreza
El temor me aniquila,
Y todo conturbado
Miro obrar la justicia.
Su indignacion reparo,
Que obrando todo el día,
Su castigo dirige
Solo á la culpa mia.
Ha puesto ya á mi carne
Negra y envejecida;
Y á mis huesos quebranta

Con penas muy crecidas.
Dé hieles, y trabajos
Me ha cercado, y me intima,
Que en cavernas oscuras
Como los muertos viva.
De prision rodeados
Mis pies están y gritan;
Y aunque claman, y ruegan.
No es su oracion oida.
Me cerró los caminos,
Con piedra, y sus esquinas,
Destruyó los senderos
Que siempre á mi servían.
Conviértete á tu Dios
Jerusalen altiva,
Conviértete á tu Dios,
Y deja la perfidia.

CULTOS RELIGIOSOS.

Mañana á las tres de su tarde, en la parroquial de Santa María Magdalena, se celebran los ejercicios devotos del Santísimo Cristo de las Aguas, predicando en ellos D. Felipe Lopez, Presbítero.

El Jueves Santo predicarán á las tres de la tarde el Sermon del Mandato en la S. I. C. el Sr. D. Vicente Vinuesa, Canónigo; en el convento de Santa Ana D. Miguel Peralta; en S. Juan de la Penitencia D. Ruperto Molerés, Capellan de Reyes; en las Capuchinas el Diácono D. José Aceves y Acevedo; en Santa Ursula D. Miguel Galvez; en el convento vulgo de la Reina D. Antonio Simó y Lozano, Diácono.

En la noche del mismo Jueves á la hora de las ocho predicarán el Sermon de Pasion en la parroquia de S. Lorenzo el Cura Teniente de la misma; en el colegio de Doncellas el Sr. Cura de Calabazas; en las monjas de Santa Ana el mencionado Sr. Peralta.

El Viernes Santo á las cinco de su mañana predicará la Pasion de N. S. J. C. en la parroquia de Santiago del Arrabal D. Juan José Quintana, y en la Santa Iglesia Primada á la hora correspondiente de los oficios el Sr. D. Miguel Almirante y Madruga.

El Sermon de las Siete Palabras le predicará el Sr. D. Bienvenido Monzon, Canónigo Lectoral y Arzobispo electo de la Isla de Santo Domingo, á las dos de la tarde.

Al anochecer del referido Viernes predicarán la Soledad de N. Señora en la parroquia de Santa Justa el Sr. Doctoral; en la de S. Juan Bautista D. Pedro Arnaez; en la de S. Justo el Sr. Cura Párroco de la misma:

en la de Santo Tomás D. Calisto Perez, Capellan Muzárabe de esta Santa Iglesia: en el convento de Santa Isabel de los Reyes el Sr. D. Ruperto Moleres: en el de Santa Ana el referido Sr. Peralta: en S. Clemente el Real D. José María Rey, Capellan de Reyes; y en el colegio de Doncellas el Sr. D. Clemente Villa y Gonzalez, Capellan de Ciempozuelos.

El día 7 del corriente falleció D. Alejandro Ormea, Cura propio de la parroquial de S. José de Madrid.

Cuatro días antes había fallecido en esta ciudad D. Nicomedes Arroyo, Capellan de número de la Muzárabe del Corpus Christi. R. I. P.

ANUNCIOS.

Se necesita un Sacerdote idóneo y competentemente autorizado por nuestro Emmo. Prelado ó sus Vicarios que quiera encargarse de la tenencia de cura de la parroquial de N. S. del Prado de Ciudad-Real. Percibirá la dotacion señalada por el Gobierno de S. M., los derechos de arancel, participacion, como uno de los señores Capellanes de coro, en el levantamiento de cargas espirituales de las pias memorias erigidas en la misma: en la semana que no esté de turno puede ademas encargarse de las misas volivas, asi rezadas como cantadas, que la especial devocion y piedad de los fieles así de su capital como de la provincia mandan celebrar en el sacro-camarin de María Santisima, y si fuese predicador podrá encargarse de los sermones de acciones de gracias en que tributen el reconocimiento á sus especiales favores, y otros muchos en las otras iglesias de referida capital por la escasez de oradores.

Está vacante la tenencia del curato de Ayna, en la vicaria de Alcaráz, de este Arzobispado, cuya dotacion consiste en 2200 rs. que tiene de asignacion en el presupuesto, y 1300 rs. con que se le contribuye por la celebracion de la Misa del Alba. Si fuese predicador el que obtuviese la tenencia podrá encargarse de los sermones de cofradías, hermandades y otros de devocion particular; y el Párroco se ofrece á procurar que tenga asegurada la intencion cuando celebre. Las condiciones higiénicas de aquella villa la hacen recomendable. Dista seis leguas de Hellin y nueve de Albacete. Los que aspiren á obtener el tenientazgo dirijan su solicitud al Párroco de la espresada poblacion, hasta fin del presente mes.

EDITOR, JOSÉ DE CEA.

TOLEDO: 1862.—IMPRESA DEL MISMO, CALLE DE LA TRINIDAD, NÚM. 10.